



Sábado, Julio 4, 2015

Resumen:

La Sala Constitucional permite a los jueces penales que impongan sentencias de hasta 50 años de prisión, mientras estudia la acción de inconstitucionalidad que cuestionó la reforma legislativa con la cual se elevó la pena máxima en abril de 1994. Los magistrados, por unanimidad, dictaron una medida cautelar para aclarar que los artículos 51 y 76 del Código Penal se pueden seguir aplicando en las causas penales, a fin de evitar que se suspendan señalamientos a juicio y el riesgo de que se anulen debates ya iniciados, cuya eventual pena a imponer supere los 25 años.

Sin embargo, los jueces del Tribunal de Juicio de Cartago, Andrea Víquez, Christian Fernández y Éricka Calvo, les pidieron que aclararan el alcance de la resolución, ya que realizan un juicio a un acusado de matar, violar y robarle a una mujer, cuya eventual pena por imponer, de hallarlo culpable, está por encima de los 25 años.

Periodista: David Delgado C.

Periodico: La Nación

Sección: Sucesos

Categoría: Producción bienestar social

Temática: Violencia - Estado/Gobierno

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Población en general

Ubicación Geográfica: Todo el país

Actores: AMBOS

Instancias Organizacionales: Poder Judicial

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/sala-permite-penas-altas-mientras-ve-una-acci%C3%B3n>